

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17415 Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza, durante el curso 2009-2010, la impartición del Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y del Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA).

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó, con fecha de 7 de octubre de 2005, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Cultura, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria. La Adenda, correspondiente al año 2009, se ha autorizado en el Consejo de Gobierno de fecha 2 de octubre de 2009.

Con la firma del mencionado Convenio, ambas Administraciones se proponen como objetivo la mejora del rendimiento académico del alumnado y de los resultados educativos de los centros, mediante un plan en el que se requiere la implicación y participación de centros y profesorado.

Los centros, que participan voluntariamente en estos Programas, han sido seleccionados teniendo en cuenta los criterios reflejados en el citado Convenio, por recibir alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario. Por eso se han considerado entre otros aspectos, los resultados académicos, el porcentaje de alumnado extranjero y el entorno socioeconómico en el que se encuentren ubicados.

Los Programas se pusieron en práctica, durante el curso 2005-2006 y con carácter experimental, en 24 centros públicos, que se incrementaron sucesivamente hasta 46 durante el curso 2006-2007, a 100 durante el curso 2007-2008 y hasta 107 en el curso 2008-2009. La finalidad del Convenio, así como la valoración positiva de la implementación de los mismos por los centros, por los profesores que los han desarrollado y por los propios alumnos justifica la ampliación para el curso 2009-2010 hasta un total de 129 centros públicos, así como la partida presupuestaria para financiarlos.

Dado que la puesta en práctica de los Programas de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria requiere un esfuerzo añadido del profesorado, se entiende que estas tareas extraordinarias, realizadas fuera del horario escolar y de forma voluntaria, han de ser gratificadas, por lo que es necesario establecer la cuantía de las mismas para el curso 2009-2010.

Así pues, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a

propuesta conjunta del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa y del Director General de Recursos Humanos,

Dispongo:

Primero. Centros participantes en los Programas.

1. En el Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria participan 74 centros. Para su impartición cada centro contará con un total de 8 horas extraordinarias semanales. Los 74 Colegios de Educación Infantil y Primaria que participan en el citado Programa, durante el curso 2009-2010, se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

2. En el Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Secundaria participan 39 centros. Para su impartición cada centro contará con un total de 12 horas extraordinarias semanales. Los 39 Institutos de Educación Secundaria que participan en el citado Programa, durante el curso 2009-2010, se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

3. En el Programa de Apoyo y Refuerzo a Centros de Educación Secundaria participan 16 centros. Los 16 Institutos de Educación Secundaria que participan en el citado Programa, durante el curso 2009-2010, se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Segundo. Participación del profesorado.

1. El Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria se desarrollará fuera del horario escolar, con la participación, de forma voluntaria, de un mínimo de dos maestros y un máximo de cuatro.

2. El Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Secundaria se desarrollará fuera del horario escolar, con la participación, de forma voluntaria, de un mínimo de tres profesores y un máximo de cuatro.

3. Para la aplicación y desarrollo del Programa de Apoyo y Refuerzo a Centros de Educación Secundaria, se le asignará a cada centro, con carácter extraordinario, un profesor de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y otro de la especialidad de Matemáticas.

Tercero. Gratificaciones al profesorado.

1. El importe de la gratificación por servicios extraordinarios, al que hacen referencia los Programas de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Secundaria, será, para el año 2009, de 16,83 € por hora para el profesorado del grupo A2 y de 21'36 € por hora para el profesorado del grupo A1. Para el año 2010, las cantidades, anteriormente reseñadas, se actualizarán según el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Para el abono de la gratificación por servicios extraordinarios correspondientes a cada uno de los profesores que participen durante el curso 2009-2010 en las actividades contempladas en ambos Programas, los Directores de los centros acreditarán mensualmente, mediante certificación, la realización de dichos servicios, según modelo recogido en el Anexo IV de esta Orden, y la remitirán al Director General de Recursos Humanos para autorizar su inclusión en nómina.

3. La participación de los Directores y Jefes de Estudios de los centros, así como de los coordinadores de los Programas en las sesiones de formación y

en el resto de actuaciones propias del desarrollo de los Programas, tales como planificación, control, seguimiento y evaluación, será reconocida con dos créditos de formación (20 horas).

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y será de aplicación desde el inicio del curso académico 2009-2010.

Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo I

Centros que participan en el Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria durante el curso 2009-2010: 74 CEIP.

Código	CEIP	Localidad
30007645	Alfonso X el Sabio	La Unión
30012161	Al-Kazar	Los Alcázares
30002386	Aníbal	Los Mateos- Cartagena
30002374	Asdrúbal	Lo Campano- Cartagena
30011272	Bahía	Puerto de Mazarrón- Mazarrón
30006148	Barriomar 74	Murcia
30011260	Carmen Conde	Jumilla
30003342	Casa del Niño	Lorca
30001278	Cervantes	Caravaca de la Cruz
30007402	Cervantes	Las Torres de Cotillas
30006999	D. Bienvenido Conejero Requiel	Los Alcázares
30003822	De Purias	Purias-Lorca
30008704	Deitania	Totana
30007669	El Garbanzal	La Unión
30011028	El Molinico	Alberca de las Torres-Murcia
30004097	Francisco Caparrós	Mazarrón
30007141	Garre Alpañez	Balsicas-Torre Pacheco
30007244	Hernández Ardieta	Roldán- Torre Pacheco
30001461	Hnos. San Isidoro y Santa Florentina	Cartagena
30009371	Jara Carrillo	Alcantarilla
30007037	Joaquín Carrión Valverde	San Javier
30000705	José Alcolea Lacal	Archena
30003305	José Robles	Lorca
30008005	Juan González	Lorca
30003676	Juan Navarro García	La Hoya-Lorca
30004772	Juan XXIII	Murcia
30004498	Juana Rodríguez	Moratalla
30007426	La Cruz	Totana
30011673	La Pedrera	Yecla
30012124	Las Esperanzas	San Pedro del Pinatar
30007104	Los Antolinos	San Pedro del Pinatar
30006367	Los Rosales	El Palmar- Murcia



Código	CEIP	Localidad
30001849	Luis Vives	Albujón-Cartagena
30010371	Maestra Dolores Escámez	Lorquí
30010051	Mediterráneo	La Manga del Mar Menor-Cartagena
30001898	Miguel de Cervantes	La Aljorra- Cartagena
30003691	Narciso Yepes	Marchena-Lorca
30006215	Narciso Yepes	Murcia
30005442	Nuestra Señora de la Antigua	Monteagudo-Murcia
30000390	Nuestra Señora de la Asunción	Alcantarilla
30003101	Nuestra Señora de la Asunción	Jumilla
30001011	Nuestra Señora de la Esperanza	Calasparra
30005557	Nuestra Señora de la Paz	Murcia
30005053	Nuestra Señora de las Lágrimas	Cabezo de Torres-Murcia
30002131	Nuestra Señora de los Dolores	Los Dolores-Cartagena
30004401	Nuestra Señora de los Remedios	Torrealta-Molina de Segura
30007098	Nuestra Señora del Carmen	San Pedro del Pinatar
30008431	Nuestra Señora del Rosario	Alhama de Murcia
30010358	Nueva Escuela	Fuente Álamo
30004954	Pedro Martínez Chacas	Barqueros-Murcia
30002751	Pedro Rodríguez	Cieza
30002520	Pérez Villanueva	Cehegín
30005363	Profesor Enrique Tierno	Lobosillo-Murcia
30013335	Ramón Gaya	Santomera
30000213	Ramón y Cajal	Águilas
30010413	Ricardo Campillo	Santomera
30004841	Saavedra Fajardo	Algezares-Murcia
30008649	San Antonio	Ífre-Cañada de Gallego-Mazarrón
30010851	San Cristóbal	Lorca
30010841	San Félix	Barrio de Peral-Cartagena
30002091	San Francisco Javier	Los Barreros-Cartagena
30001862	San Isidoro	El Algar-Cartagena
30009927	San José	Totana
30009423	San José de Calasanz	Alquerías-Murcia
30007438	Santa Eulalia	Totana
30001977	Santa María del Buen Aire	La Puebla-Cartagena
30008145	Santa Rosa de Lima	El Palmar- Murcia
30001485	Stella Maris	Cartagena
30002799	Vicente Aleixandre	Fortuna
30009401	Vicente Medina	Los Dolores-Cartagena
30005260	Virgen de Guadalupe	Guadalupe de Maciascoque-Murcia
30010619	Virgen del Oro	Abarán
30010632	Virginia Pérez	El Algar-Cartagena
30009915	Vista Alegre	Las Torres de Cotillas

Anexo II

Centros que participan en el Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Secundaria durante el curso 2009-2010: 39 IES.

Código	IES	Localidad
30011880	Abanilla	Abanilla
30009009	Alquipir	Cehegín
30012835	Antonio Menárguez Costa	Los Alcázares
30003202	Arzobispo Lozano	Jumilla
30012771	D. Antonio Hellín Costa	Puerto de Mazarrón- Mazarrón
30005338	Dos Mares	Los Cuarteros-San Pedro del Pinatar
30010553	Emilio Pérez Piñero	Calasparra
30011685	Felipe de Borbón	Ceutí
30008340	Francisco de Goya	Molina de Segura
30000471	Francisco Salzillo	Alcantarilla
30008881	Gerardo Molina	Torre Pacheco
30010280	IES	Beniaján-Murcia
30018217	IESO	Librilla



Código	IES	Localidad
30009319	Infanta Elena	Jumilla
30007864	J. Martínez Ruiz (Azorín)	Yecla
30011867	Los Cantos	Bullas
30013505	Los Molinos	Barrio de Peral-Cartagena
30007323	Luis Manzanares	Torre Pacheco
30008480	Manuel Tárraga Escribano	San Pedro del Pinatar
30013451	Mar Menor	Santiago de la Ribera-San Javier
30010966	Mariano Baquero Goyanes	Murcia
30006392	Marqués de los Vélez	El Palmar-Murcia
30006197	Miguel de Cervantes	Murcia
30012744	Pedro Peñalver	El Algar-Cartagena
30011855	Príncipe de Asturias	Lorca
30011341	Rambla de Nogalte	Puerto Lumbreras
30011697	Ramón Arcas Meca	Lorca
30012872	Rector D. Francisco Sabater García	Cabezo de Torres-Murcia
30008467	Ricardo Ortega	Fuente Álamo
30013581	Romano García	Lorquí
30008133	Ruiz de Alda	San Javier
30010981	Salvador Sandoval	Las Torres de Cotillas
30001291	San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz
30011971	Santa María de los Baños	Fortuna
30000626	Valle de Leiva	Alhama de Murcia
30012756	Valle del Segura	Blanca
30004322	Vega del Táder	Molina de Segura
30000766	Vicente Medina	Archena
30013441	Villa de Abarán	Abarán

Anexo III

Centros que participan en el Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria durante el curso 2009-2010: 16 IES.

Código	IES	Localidad
30000328	Alfonso Escámez	Águilas
30002428	Almirante Bastarache	Santa Lucía-Cartagena
30008856	D. Pedro García Aguilera	Moratalla
30001230	Europa	Águilas
30012860	Gil de Junterón	Beniel
30010577	José Planes	Murcia
30012896	Las Salinas del Mar Menor	La Manga del Mar Menor- Cartagena
30002775	Los Albares	Cieza
30007736	María Cegarra Salcedo	La Unión
30011338	Miguel Espinosa	Murcia
30011764	Miguel Hernández	Alhama de Murcia
30001801	Politécnico	Cartagena
30009320	Ribera de los Molinos	Mula
30003469	San Juan Bosco	Lorca
30008901	Sierra Minera	La Unión
30012847	Villa de Alguazas	Alguazas



Anexo IV:

Gratificaciones del personal docente

**Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación
Primaria y de Educación Secundaria**

El /La Director/a del CEIP/IES.....

Certifica: Que los profesores relacionados a continuación han prestado su colaboración en las tareas extraordinarias, fuera del horario escolar, de Acompañamiento Escolar durante el mes dedel curso 2009-2010, proponiendo, de acuerdo con lo establecido en el artículo Tercero de la Orden de 23 de octubre de 2009, la gratificación correspondiente por dichos servicios.

Apellidos y nombre	N. I. F.	Total Horas

OBSERVACIONES:
.....
.....
.....

..... a de de 2009/10

El/La Director/a

Fdo:

Iltmo. Sr. Director General de Recursos Humanos

Avda. La Fama, 15. 30.006 - Murcia